



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 09 MAY 2023

VISTO: el expediente DPP N° 24/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ ADQUISICIÓN DE TOLVA DISPENSADORA DE SAL PARA PUERTO USHUAIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de Un (1) Tolva dispensadora de sal, para ser instalada en los vehículos de la dirección Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos,

Que mediante Resolución D.P.P. N° 0154/2023, obrante a fs. 11/32 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 6/2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo, con fecha 10/04/2023, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión previsto en el artículo 34 de la Ley Provincial N.º 1015 y en el sitio de internet de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias obrante a fs. 33/34.

Que a foja N° 35/39 obran invitaciones a las firmas del rubro.

Que según obra a fs. 45, con fecha 18 de abril de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación Privada, detallando las ofertas presentadas por las firmas: SURTRUCK S.A CUIT N.º 30-71029385-2; INTERVAL EQUIPOS Y REPUESTOS de Silvana Leonor BUCHS. CUIT N.º 27-14653199-2, Obrante las mismas desde foja 46 hasta foja 151.

Que a foja 152 obra cuadro comparativo de ofertas presentadas en tiempo y forma.

Que a foja 157 obra Nota N.º 75/23 Letra: D.A. remitiendo a la Comisión de Preadjudicación expediente de referencia, actuaciones precedentes, así como modelo de acta a fs. 153/156 correspondientes para el análisis.

Que a fs. 158 obra Informe de Comisión de Preadjudicación en función de las ofertas presentadas y en virtud de lo analizado, surge que corresponde otorgar un orden de mérito a las mismas: correspondiendo el N° 1 INTERVAL EQUIPOS Y REPUESTOS de Silvana Leonor BUCH, CUIT N.º 27-14653199-2 y en 2º lugar a la firma SURTRUCK S.A., asimismo esta comisión aconseja preadjudicar a la firma INTERVAL EQUIPOS Y





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



REPUESTOS de Silvana Leonor BUCHS, CUIT N.º 27-14653199-2, la Licitación Privada N° 06/2023 por ajustarse a las especificaciones técnicas del P.B.C.

Que mediante Nota N° 84/2023, Letra: D.G.A., obrante a fs. 202, se eleva poniendo en conocimiento y solicitando al Sr. Presidente opinión y criterio del Informe de la Comisión de Preadjudicación. Obrando en la misma foja (Vta.) mediante Nota N° 0611/23 Letra: DPP. la correspondiente autorización compartiendo criterio de la comisión de preadjudicación y continuar tramitación de la presente.

Que en consecuencia corresponde adjudicar a la firma INTERVAL EQUIPOS Y REPUESTOS de Silvana Leonor BUCHS, CUIT N.º 27-14653199-2, por la suma de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.300.000,00), correspondiente a la Licitación Privada N.º 06/2022, en virtud de que su oferta cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según constancias obrantes a fs. 203/23.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que a fs. 209/210 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el informe de Auditoría Interna N.º 331/2023- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que según informe D.A.I. N° 331/23 obrante a fs. 209/210, surge de la documentación agregada a fs. 85/87. por la firma SURTRUCK S.A. en cuanto a las características técnicas presentadas por la misma, no coinciden con el P.B.C. y Planilla de Cotización, por lo que, no correspondería el Orden de Mérito N° 2 mencionado por la comisión precedentemente, por lo que dicha oferta es inadmisibles, por no ajustarse a las disposiciones del pliego.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente adquisición, obrando el Preventivo Presupuestario N° 158/23 a foja 10.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y en el Decreto Provincial N.º 0188/23 y la Resolución de O.P.C N° 58/2021- y N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019, de lo previsto en el artículo 6° y 7° de la Ley Provincial N° 69. Resolución DPP N° 183/23

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 06/2022, adquisición de Un (1) Tolva dispensadora de sal, para ser instalada en los vehículos de la dirección Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos, por la suma total de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Licitación Privada N° 06/23, a la firma INTERVAL EQUIPOS Y REPUESTOS de Silvana Leonor BUCHS, CUIT N.º 27-14653199-2, por la suma total de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4 - 40390, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, difundir, notificar al oferente, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0208 /2023**

D.P.P.
HA
MA

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ  
VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS